

RESULTADOS PRUEBA ADN- 2019-484

HC CONSULTORES ESPECIALIZADOS <abogadosshc@gmail.com>

Mié 18/11/2020 12:30 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (1 MB)

GMC-14573.pdf; ALLEGA RESPUESTA DE ADN-WILLIAM MORALES.pdf;

*JUZGADO 2 DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.**E. S. D.*

DEMANDANTE: WILLIAM MORALES BEDOYA
DEMANDADO: DIANA PATRICIA RUIZ AREVALO

EXP: 2019-484/ 50001311000220190048400

Por medio del presente escrito, allego memorial con resultados de la prueba de ADN.

--

**CONSULTORES ESPECIALIZADOS.**

ABOGADOS, CONTADORES, PROF. EN SALUD OCUPACIONAL Y REC. HUMANOS

Carrera 8 No 16-51 Bogotá. Teléfonos 313 3025512.

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES

 Resultado de imagen para facebook  Resultado de imagen para instagram  Resultado de imagen para twitter  Resultado de imagen para whatsapp

 Resultado de imagen para WAZE  Resultado de imagen para youtube  Imagen relacionada

Señores:

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.

E. S. D.

DEMANDANTE: WILLIAM MORALES BEDOYA
DEMANDADO: DIANA PATRICIA RUIZ AREVALO
EXP: 2019-484/ 50001311000220190048400

JULY CAROLINA ROMERO ORTIZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.176.526 expedida en Bogotá, y tarjeta profesional No 202.525 del C.S de la J, a usted con el debido respeto manifiesto que:

- 1. Mediante correo electronico, el centro de genetica molecular a enviado los resultados de la prueba de ADN, del menor SANTIAGO STIVEN MORALES RUIZ, a nosotros con copia al Despacho, los cuales adjunto a este escrito.*

ANEXOS:

RESULTADOS PRUEBA DE ADN

Atentamente,


JULY CAROLINA ROMERO ORTIZ
C.C. No. 1.010.176.526 de Bogotá D.C.
T.P No 202.525 del C. S. de la J.
Email: abogadosshc@gmail.com



Fecha de Recepción de Muestras: 2020-11-12 Código: GMC14573
Fecha de Toma de Muestra: 2020-11-12 Autoridad: PARTICULAR
Fecha de Salida de Resultados: 2020-11-17
Fecha Procesamiento del ensayo en el laboratorio: 2020-11-13 a 2020-11-17
Dirección: CARRERA 8 C ESTE No 39 C -24 SUR , Bogotá Teléfono: 3124308882

1 IDENTIFICACIÓN

PRESUNTO PADRE	WILLIAN MORALES BEDOYA	C.C. 80061991	GMC14573-PP	SANGRE TARJETA FTA
MADRE	DIANA PATRICIA RUIZ AREVALO	C.C. 40216450	GMC14573-M	SANGRE TARJETA FTA
HIJO	SANTIAGO STIVEN MORALES RUIZ	TI 1122927290	GMC14573-HM	SANGRE TARJETA FTA

2 METODOLOGÍA

La metodología se describe al respaldo.

3 RESULTADO

Marcador	PRESUNTO PADRE		MADRE		HIJO		Frecuencias Hijo		Resultado	X	Y	IP
CSF1PO	9	11	11	12	11	11	0.2970	0.2970	NO EXCLUSION	0.25	0.1485	1.6835
D10S1248	14	15	13	15	15	16	0.2119	0.0996	-P	0.00	0.0498	FALSO
D12S391	19	24	18	20	20	20	0.1547	0.1547	-P	0.00	0.0774	FALSO
D13S317	11	12	9	12	9	12	0.1510	0.2950	NO EXCLUSION	0.25	0.2230	1.12108
D16S539	11	13	10	11	10	12	0.1590	0.2600	-P	0.00	0.1300	FALSO
D18S51	12	17	13	13	13	13	0.1210	0.1210	-P	0.00	0.1210	FALSO
D19S433	14	14.2	13	14	13	15	0.2225	0.1356	-P	0.00	0.0678	FALSO
D1S1656	16	17	16	17	17	17.3	0.0424	0.1483	-P	0.00	0.0742	FALSO
D21S11	30	32	27	27	27	31	0.0150	0.0670	-P	0.00	0.0670	FALSO
D22S1045	15	16	15	16	15	15	0.4258	0.4258	NO EXCLUSION	0.25	0.2129	1.17426
D2S1338	22	24	22	25	22	23	0.0572	0.1398	-P	0.00	0.0699	FALSO
D2S441	10	11	10	14	10	10	0.3369	0.3369	NO EXCLUSION	0.25	0.1684	1.48412
D3S1358	15	16	15	16	15	17	0.3720	0.1390	-P	0.00	0.0695	FALSO
D5S818	12	13	9	9	9	13	0.0780	0.1320	NO EXCLUSION	0.50	0.1320	3.78788
D6S1043	14	19	13	13	13	13	0.1017	0.1017	-P	0.00	0.1017	FALSO
D7S820	10	11	10	12	10	10	0.2810	0.2810	NO EXCLUSION	0.25	0.1405	1.77936
D8S1179	13	15	11	14	14	14	0.2510	0.2510	-P	0.00	0.1255	FALSO
FGA	24	27	20	25	20	21	0.0820	0.1180	-P	0.00	0.0590	FALSO
Penta_D	11	13	10	12	10	11	0.1568	0.1568	NO EXCLUSION	0.25	0.0784	3.18878
Penta_E	12	17	5	16	5	22	0.0360	0.0021	-P	0.00	0.0010	FALSO
TH01	6	9.3	6	9	6	6	0.3740	0.3740	NO EXCLUSION	0.25	0.1870	1.3369
TPOX	8	11	11	11	11	11	0.2630	0.2630	NO EXCLUSION	0.50	0.2630	1.90114
vWA	16	17	14	15	14	17	0.0470	0.2800	NO EXCLUSION	0.25	0.1400	1.78571
AMELOGENINA	X	Y	X	X	X	Y						

* -P: Padre incompatible,

4 CONCLUSIÓN

El señor WILLIAN MORALES BEDOYA SE EXCLUYE como Padre biológico de SANTIAGO STIVEN MORALES RUIZ.

Parámetros de Referencia: ≥ 3 incompatibilidades: la paternidad se excluye. Las frecuencias alélicas reportadas en la tabla corresponden a las regiones Andina, Amazonia y Orinoquia de Colombia (Paredes M. y cols, 2003), para los sistemas D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656, D12S391, D2S1338, D19S433, D6S1043, Penta_D y Penta_E, se tomaron las frecuencias poblacionales hispanicas publicadas en el Kit VeriFiler Express de Applied Biosystems.

LAURA LUCIA ARIAS GOMEZ
Profesional de Laboratorio

LUZ MIRYAM SIZA FUENTES
Director(a) de Laboratorio

GMC 14573

Metodología.

Le agradecemos su preferencia y el habernos escogido. Las pruebas de genotipificación, paternidad, maternidad o filiación que ofrece Genética Molecular de Colombia (GMC) se basan en el análisis de microsatélites o STRs (del Inglés *Short Tandem Repeats*); estas son regiones de ADN distribuidas a lo largo de todos los cromosomas del ser humano que tienen la particularidad de mostrar variación en la información genética que contienen (a eso se le llama polimorfismo), variación que permite identificar a cada persona. En consecuencia, se pueden comparar y establecer relaciones de parentesco dado que un hijo comparte la mitad de la herencia con la madre biológica y la otra mitad con el padre biológico. El poder de exclusión o eficiencia de la prueba de ADN es superior al 99,9998%, hecho que evidencia la capacidad de nuestro laboratorio de excluir a un presunto padre que no es el padre biológico de un hijo.

Desde la toma de la muestra o recepción de las mismas en el laboratorio hasta la emisión del resultado, se adelantó un registro de cada procedimiento realizado, garantizándose así la cadena de custodia de las muestras, las cuales se identificaron con el código consecutivo asignado al caso, asegurando en lo posible la identificación de los comparecientes mediante la fotocopia de los documentos de identidad, la firma de una autorización para la toma de muestras, el registro de huellas digitales y/o el registro fotográfico de los asistentes.

A cada una de las muestras codificadas para este caso se realizaron los siguientes procedimientos de Laboratorio:

1. Extracción de ADN genómico con el kit FTA™ de Whatman®. (Procedimiento GMC-MP-P012)
2. Amplificación mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) de 23 STRs, un marcador de sexo (Amelogenina), con el sistema VERIFILER EXPRESS® de Applied Biosystems (D3S1358, vWA, D16S539, CSF1PO, TPOX, D8S1179, D21S11, D18S51, D2S441, D19S433, TH01, FGA, D22S1045, D5S818, D13S317, D7S820, D6S1043, D10S1248, D1S1656, D12S391, D2S1338, PENTA_E, PENTA_D). (Procedimiento GMC-MP-P013)
3. Electroforesis capilar de cada una de las muestras amplificadas por PCR en un Analizador genético automático ABI 3500, utilizando escaleras alélicas. (Procedimiento GMC-MP-P014)
4. Análisis de los resultados mediante la aplicación GeneMapper® de Applied Biosystems, para determinar los alelos presentes en cada muestra para cada uno de los STRs analizados, los cuales se presentan en la tabla de resultados como Homocigotos (dos alelos iguales) o Heterocigotos (dos alelos no iguales), identificados por dos números distintos en las casillas izquierda y derecha de la tabla. (Procedimiento GMC-MP-P015)
5. En todos los procesos de laboratorio se utilizaron blancos de amplificación (sin ADN), así como controles positivos de genotipificación conocida.
6. Para las estimaciones matemáticas se utilizó la base de datos publicada por *Paredes M y cols., en la revista Forensic Science Internacional, año 2003, volumen 137, páginas 67 a 73*; para los STRs no incluidos en esta publicación se tomaron las frecuencias poblacionales hispánicas publicadas por los fabricantes del kit comercial. Las estimaciones matemáticas se realizaron bajo el Software XOMA® versión vigente.

Se considera EXCLUSION (Ex) de la paternidad, maternidad o filiación cuando se evidenciaron tres (3) o más INCOMPATIBILIDADES entre el PRESUNTO PADRE o MADRE o FAMILIARES DEL PRESUNTO PADRE y el HIJO en cuestión, después de confirmar los resultados en DOS oportunidades. En los casos en que NO SE OBSERVARON EXCLUSIONES (No Exclusión) entre el Presunto Padre o Madre o familiar del presunto padre y el Hijo en cuestión, se estimaron el índice de paternidad (IP) o maternidad (IM) o en casos complejos la relación de verosimilitud (LR, *Likelihood Ratio*) y la Probabilidad de Paternidad o Maternidad (W), de acuerdo con el método Bayesiano. Los resultados se presentan incluyendo la identificación completa de las personas asistentes, el código asignado al caso por el laboratorio, los resultados biológicos, la conclusión en términos de EXCLUSION o NO EXCLUSION y los valores de IP, W, y la firma de los peritos responsables de los resultados.

Los resultados emitidos por Genética Molecular de Colombia S.A.S. sede Bogotá, con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 13-LAB-019, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación Bureau Veritas Certification vigente a la fecha, bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 y habilitación Secretaría Distrital de Salud, cumple con altos estándares de calidad y son altamente confiables. Todos los procedimientos realizados en GMC y escritos en el presente Informe de Resultados siguen las recomendaciones de la Internacional Society of Forensic Genetics (ISFG), máxima autoridad en Genética Forense del mundo. Informamos que anualmente participamos en ejercicios de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorios ante el Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) acreditado bajo la norma ISO/IEC 17043 versión vigente.

Genética molecular de Colombia S.A.S., declara conformidad del presente Informe de Ensayo ya que cumple con los lineamientos de la ley 721 de 2001.

Genética molecular de Colombia S.A.S., declara que los resultados del presente Informe de Ensayo corresponden exclusivamente a las muestras ensayadas e identificadas con la codificación única asignada al ingreso al laboratorio. Genética Molecular de Colombia S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso indebido de este informe.

ESTOS RESULTADOS NO PUEDEN NI DEBEN SER REPRODUCIDOS O MODIFICADOS TOTAL O PARCIALMENTE.

FIN DEL INFORME DE ENSAYO